



Decreto Exento N° **1982**

Vallenar, 16 ABR 2013

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Gasfiter en sector 4 Palomas Ramada y Cocinería, en la mantención y funcionamiento ante, durante y después de la Actividad Feria Fiesta Religiosa Cruz de Mayo del 2013 en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato Memo N° 089. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay** Rut N° 06.403.427-8. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay**, para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Gasfiter en Sector 04 Palomas Ramadas y Cocinarias; Instalación retiro bomba de agua; Instalación de bastones de PVC. 20 mm con llave de paso 20 m/m; Mantención cambio de llave de bola P.V.C. 25 M/M existente 39 llaves a cambiar; Cambio de llaves de pasos en bastones de 20 m/m(39 llaves a cambiar); Labores de mantención del sistema durante los días 15 de Abril al 10 de Mayo del 2013; retiro de bastones y sellado a través de tapones en red de agua potable 20m/m, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Servicios Comunitarios" Área Gestión 3.6.6.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Sergio Juan Tamblay Tamblay** un honorario total de \$ 1.222.667.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará una vez Culminado el Servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al avance de sus funciones.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.


El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

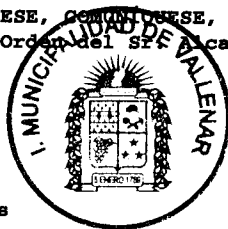
OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 15 de Abril del 2013 al 10 de Mayo del año 2013.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.


NANCY ELIZABETH FARFAN REVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/HECP/cggt